

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1166/2018

BITÁCORA: 21/G3-0722/02/18

Puebla, Puebla, 07 de Marzo de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

JOSE LUIS SANCHEZ FLORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0802/2018 de fecha 15 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del predio rústico denominado "Ajocotzingo y Anexos", Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-017/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 383.763 Metros cúbicos	48	1	48	18429376	18429423
Fracción del predio rústico denominado "Ajocotzingo y Anexos", Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-017/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 71.956 Metros cúbicos	12	49	60	18429424	18429435
Fracción del predio rústico denominado "Ajocotzingo y Anexos", Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-017/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 14.093 Metros cúbicos	2	61	62	18429436	18429437
Fracción del predio rústico denominado "Ajocotzingo y Anexos", Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-017/18, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.643 Metros cúbicos	1	63	63	18429438	18429438

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

Referencia: 0225 AN, 1/3 EXP 633/17 P

L'DMM/ L'MCCP/ILSC/ych

